

Q1A!^•^} e&[ & { ^} d Á^Á} & ^} daA} Á^!•k} Á gálBaa} Á  
çã caá ^/B| } ca} ^/B +!{ aaB} B| } -a^} &aa^/B| } +!{ aaBaa  
[[ Á•ca|^&ka[ Á} Á|BcaB [[ A-Á^ÁaaS^ Á^ÁB&^•[ Áaa  
Q+!{ aaB} ÁJgálBaaE

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	21 JUNIO DE 2022	<b>CONTRATO N°:</b>	29359
<b>TIPO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2022
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	BOLPROS - 04/2022-RNPN "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO"		
<b>PRODUCTO:</b>	COMPUTADORA TIPO LAPTOP		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	35	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	969
<b>PLAZO ENTREGA:</b>		<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>			
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	ASESORES BURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>			
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>		\$ 30,013.27
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>		\$ 3,901.73
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>		\$ 33,915.00
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 123/2022. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

~~FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR~~

~~FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR~~

FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTROL



## Anexo de Contrato No. 29359, Oferta de Compra No. 123, 21/06/2022

Nombre de la oferta	BOLPROS - 04/2022-RNPN "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO"
Producto	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y TIPO LAPTOP
Institución	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES
Precio	SEGUN ANEXO Fuente de Financiamiento: RECURSOS PROPIOS.
Cantidad	Según Anexo No. 1 <b>Especificaciones Técnicas</b>
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.</li> <li>• Registro Nacional de las Personas Naturales en lo sucesivo se denominará RNPN.</li> </ul>
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. La negociación se llevará a cabo por <b>ítem</b> completo o por la totalidad de la oferta.</li> <li>3. <b>Cláusula de no colusión</b> : Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (<b>ANEXO N° 7</b>).</li> </ol>
Especificaciones Técnicas	Según Anexo No. 1: <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar y horario de entrega	<p><u>Plazo para la entrega</u></p> <p>Los suministros contratados deberán ser entregados el 100%, según detalle siguiente:</p> <p>Ítem N° 1: Sesenta (60) días calendario como máximo.</p>



## Anexo de Contrato No. 29359, Oferta de Compra No. 123, 21/06/2022

	<p>Ítem N° 2: De Cinco (5) a 10 días hábiles.</p> <p>El plazo de entrega de los suministros será contado a partir de la fecha fijada en la orden de inicio y esta será emitida después del día hábil siguiente de cerrado el contrato.</p> <p><b><u>Horario de Entrega:</u></b></p> <p>Los suministros contratados serán recibidos en las instalaciones del comprador previa coordinación con el Administrador del Contrato y el encargado de la recepción respectiva; en <b>horario</b> laboral de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 13:10 p.m. hasta las 3:00 p.m. de lunes a viernes, de acuerdo con programación previamente establecida por los responsables de la recepción.</p> <p><b><u>Lugar para la entrega del suministro:</u></b></p> <p>Los suministros deberán ser entregados en la Dirección de Informática del RNPN ubicada en Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonell, Colonia Roma, San Salvador; en donde el proveedor en coordinación con el Administrador respectivo, verificarán que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado.</p> <p>La Forma de entrega es una sola. En caso excepcional se podrán realizar entregas parciales y hasta totalizar la entrega del ítem completo se podrá efectuar el pago.</p> <p><b>PRORROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO</b></p> <p>Si durante la ejecución de la entrega del suministro existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, inconveniente con los insumos de la materia prima por parte de sus proveedores o cualquier otra causa que no sea imputable al proveedor y que esté debidamente comprobada y documentada, el proveedor tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a la normativa de la Bolsa.</p> <p>En todo caso, el proveedor deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del suministro, las cuales deberán ser confirmadas y autorizadas por el Administrador del Contrato.</p> <p>La solicitud de prórroga deberá tramitarse de conformidad a lo establecido en la normativa de la Bolsa.</p> <p>La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá prorrogarse antes de su vencimiento, la que será requerida por la UACI a la Bolsa a solicitud del Administrador del Contrato.</p> <p>El RNPN a través del Administrador del Contrato podrá efectuar reprogramaciones en los suministros contratados de acuerdo a su demanda, disponibilidad de espacio y otros intereses institucionales, con la anticipación oportuna, previo acuerdo del proveedor, sin que este trámite signifique</p>
--	---

## Anexo de Contrato No. 29359, Oferta de Compra No. 123, 21/06/2022

	<p>modificación del contrato.</p> <p>EL Administrador de Contrato, considerando las situaciones imprevistas o causas justificadas técnicamente, durante la ejecución en la entrega del suministro podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la entrega del suministro contratado, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificativa del contrato, el suministrante se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar este cambio, esta debe ser comunicado a la Bolsa, con la debida anticipación a la fecha estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega dentro de la vigencia total del contrato.</p> <p>Se firmará Acta de Recepción de los equipos de cómputo, por el Administrador de Contrato y Representante de la Empresa; para efectos de pago del suministro, debiendo contener adicionalmente el nombre de las personas que suscriben el Acta y los sellos respectivos.</p> <p>Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto o feriado legalmente, se harán las entregas el siguiente día hábil.</p> <p><b><u>Acta de Recepción:</u></b></p> <p>El Acta de Recepción se entregará posterior a la recepción del suministro, de no ser así deberá informarse a BOLPROS, para que se realicen las gestiones pertinentes.</p> <p>En caso de rechazo o no recepción de los equipos, el Administrador del contrato deberá levantar acta detallando en ella las causales del rechazo.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <b>Copia de Orden de entrega</b> del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li><li>b) <b>Nota de envío o Nota de Remisión</b> emitida por Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante.</li><li>c) <b>Fotocopia de contrato</b> emitido por BOLPROS</li><li>d) <b>Garantía de fábrica emitida por el proveedor según formato anexo N° 10.</b></li><li>e) <b>Deberá presentar Factura a nombre del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.</b> Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción.</li></ul> <p>De conformidad con el Art. 73 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada cinco</p>



	(5) días hábiles previos a la fecha de entrega.						
Garantías	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p><b>1. Garantía de Mantenimiento de Oferta</b></p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta será el DOS PUNTO CINCO por ciento (2.5%) más IVA, del monto total ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p><b>2. Garantía de Cumplimiento de Contrato</b></p> <p>El proveedor para asegurar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales deberá rendir una garantía de cumplimiento de contrato, equivalente a DIEZ por ciento (10%) más IVA, de la suma total contratada, según artículos 7 y 9 del Instructivo de Garantías de la Bolsa de Productos de El Salvador.</p> <p>Esta garantía se hará efectiva en los siguientes casos:</p> <p>a) Cuando el proveedor incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada;</p> <p>b) Cuando se comprueben defectos en la entrega del suministro, y el proveedor, sin causa justificada, no subsanare los defectos comprobados en el plazo establecido en el contrato; y,</p> <p>c) En los demás casos establecidos en la Ley y en el Contrato.</p> <p><b>3. Garantía de Fábrica emitida por el Distribuidor</b></p> <p>El Proveedor deberá entregar al RNPN una garantía de la fabricante emitida por el distribuidor por cada ítem contratado, la cual deberá ser entregada al momento de la recepción final de los equipos al Administrador del Contrato, dicha garantía deberá incluir soporte técnico local, mantenimiento y suministros de partes con una vigencia establecida por cada equipo, de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas. Esta garantía se aplicará al hardware, según modelo del Anexo No. 10 de este documento, por el período detallado en el cuadro siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="461 1625 1377 1793"> <thead> <tr> <th data-bbox="461 1625 570 1717">N° de ítem</th> <th data-bbox="570 1625 982 1717">DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</th> <th data-bbox="982 1625 1377 1717">VIGENCIA DE LA GARANTÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="461 1717 570 1793">2</td> <td data-bbox="570 1717 982 1793">COMPUTADORA TIPO LAPTOP.</td> <td data-bbox="982 1717 1377 1793">1 año</td> </tr> </tbody> </table>	N° de ítem	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	VIGENCIA DE LA GARANTÍA	2	COMPUTADORA TIPO LAPTOP.	1 año
N° de ítem	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	VIGENCIA DE LA GARANTÍA					
2	COMPUTADORA TIPO LAPTOP.	1 año					

# Anexo de Contrato No. 29359, Oferta de Compra No. 123, 21/06/2022

	<p>Garantías de Mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato se deberán emitir a favor de BOLPROS, S.A. de C.V., y serán devueltas una vez se cumpla con las especificaciones del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta de garantías a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, pero debe realizarse con fondos firme, cuenta corriente No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Si la Garantía es emitida por un Banco Extranjero deberá ser avalada o confirmada por una Institución financiera acreditada en El Salvador.</p> <p>El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato, previo a la recepción final del suministro, documentos que respalden las garantías del fabricante del equipo informático, de acuerdo con lo detallado en el numeral <b>1: Especificaciones Técnicas. En los ítems que aplique.</b></p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA:</b></p> <p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, la Institución Compradora podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE por ciento (0.15 %) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) días hábiles, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>La penalización mínima a imponer será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada y notificada por el administrador del contrato directamente al proveedor con copia a la GSI y canceladas por el proveedor directamente en el <b>Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCION GENERAL DE TESORERIA</b>, según sea el caso; dentro de los <b>cinco días calendarios</b> siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunico la imposición de la penalización.</p>



## Anexo de Contrato No. 29359, Oferta de Compra No. 123, 21/06/2022

	<p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución compradora según sea el caso, podrá efectuar el cobro de la penalización, ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago de los productos o servicios.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIO NO ENTREGADOS</b></p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los CINCO (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa Vendedor e Institución Compradora, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>TRÁMITE DE PAGO</b></p> <p><b>El método de facturación será directo.</b></p> <p>Para trámite de cobro se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Factura Consumidor Final duplicada del suministrante a nombre del Registro Nacional de las Persona Naturales. Debiendo incluir el nombre del suministro, número de contrato, el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales.</li><li>b) Previa notificación por parte del Administrador del Contrato, se emitirá factura de consumidor final, con el detalle del suministro.</li></ul>

- c) En caso de refacturación por errores del suministrante, el tiempo máximo de presentación de las nuevas facturas, no excederá de DIEZ (10) días hábiles y no generará cobro por mora.
- d) Acta de recepción del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.
- e) Queda definido que la forma de pago será de un solo pago posterior a la entrega de los equipos, presentación de Garantía de Fabrica y contra la presentación de las respectivas facturas los cuales deberán ser detalladas a nombre de Registro Nacional de las Persona Naturales y acta de recepción donde se haga constar que el bien recibido esta acorde a lo solicitado, a entera satisfacción del RNPN firmada y sellada por él o los Administrador/res de Contrato y el Representante de la empresa suministrante, para luego ser presentados a tesorería para la emisión del respectivo quedan.
- f) El pago se efectuará dentro de los treinta (30) calendarios a sesenta (60) días calendario (según la clasificación de la empresa), mediante depósito a cuenta de la Persona Natural o Jurídica suministrante; según lo establecido en este documento **Anexo No. 6.**

**ACTAS DE RECEPCIÓN:**

Toda acta de recepción debe ir firmada por el Proveedor y Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.

Se consignará lugar, día y hora de la recepción; nombre del proveedor; fecha y referencia del contrato del suministro recibido, detalle de productos recibidos, consignación de la conformidad con las condiciones de las especificaciones técnicas o características técnicas del suministro requeridos, asimismo como observaciones o incumplimientos que a la fecha están en proceso de solventar, detallando en cada informe los tiempos en días hábiles, si existiere mora en la entrega del suministro.

**TRÁMITE DE PAGO:**

El RNPN efectuará un solo pago, según lo indicado en el literal e) del párrafo anterior (Pagina N° 7) de este apartado.

De los pagos al proveedor se efectuarán las retenciones establecidas en estos documentos contractuales y de acuerdo a la legislación vigente del país.

El trámite de pago se realizará bajo la modalidad siguiente:

- a) Pago electrónico con abono a cuenta, para lo cual el suministrante deberá proporcionar un número de cuenta corriente o de ahorros en el cual se le efectuarán los pagos en un banco o cualquier otra institución financiera de las autorizadas y



## Anexo de Contrato No. 29359, Oferta de Compra No. 123, 21/06/2022

	<p>supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, donde desean que se le aplique los depósitos, según <b>Anexo 6</b>.</p> <p>En cada factura debe venir descontado el UNO POR CIENTO (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios - IVA, según aplique.</p>	Lic.
<b>Otras Condiciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. <b>Un día hábil posterior a la Rueda</b> de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor, que resultare ganador, deberá presentar a la GSI lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Precios de cierre. Deberá tomar en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales con IVA; de acuerdo al <b>ANEXO N°. 9</b>: Precios de Cierre (este será el que se colocará como anexo al contrato)</li> </ol> </li> <li>3. Dicha oferta deberá estar sujeta al cumplimiento del artículo 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones, ya que pueden ofertar igual o superior condiciones a lo establecido en la presente oferta de compra, para la entrega de los equipos, el ganador debe entregar los equipos ofertados que deben ser iguales o en mejores condiciones a las detalladas.</li> </ol>	
<b>Vigencia del Contrato</b>	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2022.	
<b>Adendas y Prórrogas</b>	Se podrán realizar Adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.	

### ANEXO N° 1

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. El RNPN por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestiona la presente oferta de compra para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO**".
2. El Contratante requiere tramitar la compra por medio del Mercado Bursátil denominado "**BOLPROS 04/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO.**"

#### A.

ítem	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Cantidad
2	COMPUTADORA TIPO LAPTOP.	C/U	35

#### B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL COMPRADOR

El suministro requerido es el siguiente:

# Anexo de Contrato No. 29359, Oferta de Compra No. 123, 21/06/2022

ITEM	Denominación del equipo	
2	COMPUTADORA TIPO LAPTOP.	
DESCRIPCION	<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b>
	Procesador	Mínimo Intel® Core™ i5-1135G7 con gráficos Intel® Iris® Xe (frecuencia base de 2,4 GHz, hasta 4,2 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 8 MB de caché L3, 4 núcleos)
	Memoria	Mínimo 16 GB de memoria DDR4-3200 PC4 SO-DIMM
	Disco	Mínimo SSD PCIe® NVMe™ M.2 de 512 GB
	Pantalla	Mínimo FHD (1920 x 1080) de 33,8 cm (13,3"), IPS, bisel estrecho, antirreflejante
	Tarjeta de video	Gráficos Intel® iris® Xe
	Audio	Altavoces estéreo duales, micrófonos de matriz dual
	Cámara	Cámara HD 720p
	Wireless	Combinación de Realtek 802.11a / b / g / n / ac (2x2) Wi-Fi® y Bluetooth® 5
	Ranuras de expansión	1 micro Soporta SD, SDHC, SDXC.
	Puertos	2 USB SuperSpeed Type-A 5Gbps de velocidad de señalización (1 carga, 1 alimentación); 1 velocidad de señalización SuperSpeed USB Type-C® de 10 Gbps (suministro de energía USB, DisplayPort™ 1.4); 1 combo de auriculares / micrófono; 1 HDMI 1.4b; 1 RJ-45; 1 corriente alterna
	Teclado	Distribución español Teclado premium resistente a derrames con drenaje y DuraKeys; Clickpad con soporte de gestos multitáctiles
	Cámara	Cámara HD de 720p
	Batería	iones de litio de larga duración de 3 celdas y 45 Wh (Se aclara que se pueden ofertar equipos con baterías de 4 celdas)
	Software Requerido	MS Windows 10 Profesional 64-bit
Garantía y Soporte	1 año de garantía por desperfectos de fábrica.	

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE.

Se necesita la adquisición de equipo de cómputo como parte del plan de renovación del parque informático y fortalecimiento de la operación del RNPN a nivel nacional.

### 4. MARCO LEGAL

El presente proceso estará sujeto a la Constitución de la República, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) artículo 2 letra e), normativa BOLPROS y demás normativas vigentes aplicables.

### ACEPTACIÓN Y PREPARACIÓN DE OFERTAS



## **Anexo de Contrato No. 29359, Oferta de Compra No. 123, 21/06/2022**

El proveedor al presentar su oferta acepta sin reservas las especificaciones técnicas, condiciones, indicaciones y términos establecidos, los cuales constituyen el marco normativo que regirá el procedimiento de contratación, así como la formulación y ejecución del contrato.

Para preparar su oferta, el proveedor deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones e incluyendo los anexos del presente documento.

Este sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. Será responsable por las consecuencias y costos provenientes de la falta de conocimiento o errónea interpretación de este documento.

### **5. IDIOMA DE LA OFERTA**

Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el proveedor y el RNPN, deberán redactarse en idioma castellano o traducirse a dicho idioma.

Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el proveedor podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vaya acompañado de una traducción fiel del documento en idioma castellano.

Los documentos públicos que sean extendidos por Instituciones o autoridades extranjeras deben presentarse debidamente apostillados, según el Convenio de la Haya o legalizada por el correspondiente consulado de conformidad al artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, según el caso.

### **6. IMPEDIDOS PARA OFERTAR Y CONTRATAR**

Podrán ofertar y contratar con la administración pública, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; conforme al derecho común, con facultades legales, técnicas y financieras para proporcionar el suministro requerido, incluyendo a la micro, pequeña y mediana empresa, siempre que estas puedan garantizar la calidad y demás condiciones del suministro requerido.

Si alguno de los proveedores, a la fecha de presentación de ofertas, así como durante el período de evaluación de ofertas se encontrare en el registro de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, publicado en COMPRASAL, automáticamente quedará descalificado y no será sujeto de negociación, lo cual será verificado de oficio por el RNPN y comunicada por ésta a Bolpros.

El proveedor deberá declarar que no se encuentra incapacitado para ofertar y contratar, así como sobre otras condiciones establecidas en el Anexo No. 2 Declaración Jurada para Personas Naturales y Jurídicas (No inhabilitados).

### **7. RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y

# Anexo de Contrato No. 29359, Oferta de Compra No. 123, 21/06/2022

de Protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo, o durante a la ejecución contractual. En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, la institución compradora iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales, de conformidad al Anexo No. 2 Declaración Jurada para Personas Naturales y Jurídicas (No inhabilitados)..

## 8. CALIDAD DE LOS EQUIPOS

Todos los equipos deberán ser **ORIGINALES, NUEVOS**, no se aceptarán equipos tipo Clones (marca genérica), usados, discontinuados, remanufacturados o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con las especificaciones al 100% de acuerdo con lo detallado en la presente oferta de compra, en todo caso los ofertantes pueden ofrecer equipos que mejoren las condiciones y no en detrimento de lo ya colocado en la oferta, esto de acuerdo con el artículo 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

## 9. FORMA Y DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA OFERTA TECNICA.

Las ofertas técnicas se presentarán en original y copia, deberán ser entregadas en la UACI del RNPN al tercer (3) día hábil después de recibir respuestas a consultas, en sobre cerrados, sellados y firmados por la Persona Natural, Representante Legal o Apoderado de la Sociedad, según el caso; la información incluida en cada sobre deberá ser presentada con su respectivo índice, numeradas todas las páginas, identificadores de referencia y rubricadas por la persona que firma la oferta y los sobres deberán ser rotulados con el número y nombre de la Oferta de Compra, número de proveedor y Nombre del Puesto de Bolsa Representante. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original.

Para preparar su oferta, el proveedor deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones e incluyendo los anexos del presente documento.

No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelíneas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

Ninguna oferta será recibida con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de la misma, por lo que no se aceptará ni recibirá ninguna propuesta o reclamo, referente a la aceptación de la oferta.

Los participantes deberán ofertar por ítem completo o de forma total, y la oferta técnica deberá incluir:

- a) Declaración Jurada de No Inhabilitados otorgada ante notario firmada por la Persona Natural, Representante Legal o Apoderado de la Sociedad participante para lo cual deberá apegarse al formato del **ANEXO N° 2**.
- b) Declaración Juarda de Cumplimiento de las Especificaciones técnica, ante notario y de acuerdo al **ANEXO N° 3**



## Anexo de Contrato No. 29359, Oferta de Compra No. 123, 21/06/2022

- c) **Cuadro Comparativo** entre las especificaciones técnicas solicitadas y las ofertadas, detallando: número de ítem, código, descripción completa ofertada, marca, modelo específico y origen, según formato siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS				ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS			
N° de Ítem	Código	Descripción	Cantidad Solicitada	N° de Ítem	Código	Descripción	Cantidad Ofertada
						Detallar: <b>Marca</b> <b>Modelo</b> <b>Origen</b>	

- d) **Catálogos, brochure, ilustraciones y fotografías reales**, de los equipos que oferten debidamente identificados en cada página con el número de ítem, marca, modelo, origen, materiales de fabricación color medidas, entre otras, en los que se puede comprobar las especificaciones técnicas propuestas.
- e) **Cartas del fabricante** solicitadas en las Especificaciones Técnicas de cada ítem en el **ANEXO N° 1**, según aplique, deberán de haber sido emitidas en un periodo no mayor a 12 meses a la fecha de presentación de oferta (Original o copia certificada por notario).
- f) Formulario para la Identificación del Proveedor, **según ANEXO N°4**.
- g) **Constancias de Experiencia**, de empresas o instituciones a las cuales se le ha suministrado productos similares o iguales características a las requeridas en cada ítem, detallando el bien o servicio suministrados, monto total de la venta o contrato y contacto de la empresa o institución, en la cual declare que ha prestado un excelente servicio, según **ANEXO N° 8**.  
**Presentar tres constancias.**
- h) Nota firmada por la Persona Natural, Representante Legal o Apoderado de la Empresa participante en la cual, en caso de resultar ganador de las negociaciones, se compromete a:
- Cumplir con la Garantía contra Desperfectos de Fábrica según lo solicitado para cada ítem en las especificaciones técnicas detalladas en el **ANEXO N° 1**. Dicha garantía iniciará su período de vigencia a partir de la entrega a satisfacción de estos.
  - Cambiar o sustituir los equipos que durante el periodo de garantía resultare defectuoso, en el plazo máximo establecido para cada ítem en las especificaciones técnicas detalladas en el **ANEXO N° 1**, el cual comenzará a surtir efecto a partir de la comunicación por escrito que realice el comprador a la empresa que entregue los equipos.
  - Contar con existencia de repuestos por el periodo establecido en las especificaciones técnicas detalladas en el **ANEXO N° 1**, según el equipo que lo requiera. Dicho compromiso iniciará su período de vigencia a partir de la entrega a satisfacción del equipo en las bodegas del comprador.

## Anexo de Contrato No. 29359, Oferta de Compra No. 123, 21/06/2022

- Confirmar que posee personal técnico calificado por el fabricante e instalaciones adecuadas para brindar el soporte técnico de los equipos contratados, vigente durante el periodo de garantía, establecido para cada ítem en las especificaciones técnicas detalladas en el **ANEXO N° 1**. Se requiere al menos dos técnicos calificados.

El RNPN validará la presentación de los documentos que estén en debida forma, por lo que todos los ofertantes deberán presentar todos los documentos antes detallados y en el presente literal D. En caso algún documento se encuentre deficiente se solicitará la presentación a través de subsanación de documentos en el plazo establecido.

### 10. CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- a) Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- b) Deberá presentar toda la documentación requerida en el numeral 10 **FORMA Y DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA OFERTA TECNICA**.
- c) La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE**, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

El participante deberá cumplir con el total de las Especificaciones Técnicas y demás Condiciones Generales detalladas en el presente documentos para poder pasar a rueda de negociación. Hay que considerar que deben oferta en condiciones iguales o superiores. En caso de no cumplir con un requerimiento no podrá pasar a la rueda de negociación.

### 11. SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA

Durante el proceso de evaluación, la compradora por medio de la UACI a través de la Bolsa, PODRÁ PREVENIR:

1. Errores u omisiones de alguna documentación técnica que no haya sido incluida en la Oferta Técnica.
2. Así como también podrá hacer consultas al proveedor con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas u otros aspectos de lo ofertado, siempre que se encuentren considerados como situaciones subsanables y que no modifiquen el contenido de la Oferta de Compra.

Se le otorgará al proveedor un plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta TRES (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que proporcione la información faltante, aclaración o corrija el error subsanable. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención o la respuesta, o no aclara lo solicitado, en la Evaluación Técnica, se evaluará con la información disponible al momento.

### 12. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Los proveedores deben mencionar en sus documentos de oferta, su disposición a cumplir con cada uno de los requerimientos mencionados en la Sección de "Especificaciones Técnicas", así como toda la documentación detallada en este numeral, presentando carta compromiso. Anexo N° 5



## Anexo de Contrato No. 29359, Oferta de Compra No. 123, 21/06/2022

Si no son mencionados expresamente en su oferta las condiciones generales del suministro o no adjunta la documentación de respaldo requerida para comprobar lo expuesto en su oferta, o no demuestra la experiencia del suministro brindado y si ninguno de los ítems ofertados cumple con las especificaciones técnicas requeridas, se entenderá que no poseen la documentación o no tiene la disposición de cumplir el requerimiento, se le podrá prevenir y posteriormente se procederá con la evaluación de la información presentada y/o subsanada y disponible al momento.

### CONDICIONES A CUMPLIR DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

La oferta que no cumpla con las condiciones de carácter obligatorio, habiéndoseles prevenido, no continuarán con el proceso de evaluación técnica, según verificación de la documentación solicitada, de acuerdo al siguiente detalle:

#### N° DESCRIPCIÓN CUMPLE NO CUMPLE

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b><u>PROVEEDOR DISTRIBUIDOR</u></b> Presentar carta vigente del fabricante, firmada por el(los) fabricante(s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica en original o fotocopia simple; en este último caso agregar cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez en la cual establezca que el Oferente es distribuidor autorizado en El Salvador para comercializar la marca de los equipos que está ofertando, en la cual haga constar que los productos que distribuye son de la marca original y modelo del equipo así como el compromiso de brindar soporte técnico, mantenimiento y suministro de partes.		
2	<b><u>PROVEEDOR REDISTRIBUIDOR</u></b> En el caso que el Oferente sea un re-distribuidor, debe presentar además del documento anteriormente requerido para el distribuidor el siguiente: Presentar en original o fotocopia simple; en este último caso agregar cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez, de <b>carta vigente</b> que lo autoriza a redistribuir dichos productos en el país, así como el compromiso de brindar soporte técnico, mantenimiento y suministro de partes.		

La Entidad Compradora se reserva el derecho de implementar los mecanismos necesarios para verificar la información presentada por el proveedor. Debido a que el cierre de la negociación podrá ser TOTAL o POR CADA ÍTEM COMPLETO REQUERIDO, no se permitirán particiones de ítems, las especificaciones técnicas se revisarán de forma individual por cada uno de ellos que conforma cada ítem, los proveedores continuarán en el proceso de negociación únicamente con aquellos ítems que hubieren CUMPLIDO con las condiciones de carácter obligatorio. Si ninguno de los ítems ofertados

## Anexo de Contrato No. 29359, Oferta de Compra No. 123, 21/06/2022

cumpliere con las especificaciones técnicas requeridas, no continuará en el proceso de evaluación, los parámetros de las condiciones generales del suministro y de experiencia serán evaluados solamente una vez y su resultado se mantendrá constante para la evaluación individual de cada ítem.

### 13. CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN

Una vez desarrollado todo el proceso de evaluación de ofertas presentadas, se determina la oferta que cumple con los requisitos establecidos en el presente documento y oferta de compra. Se considerarán para efectos de negociación y cierre de contrato los criterios siguientes:

- a) El RNPN se reserva el derecho de contratar el suministro objeto de este proceso en forma TOTAL o POR ÍTEM COMPLETO, así como declararla desierta o sin efecto.
- b) Las ofertas que no cumplan los requerimientos mínimos solicitados en la oferta de compra, no serán objeto de negociación en la BOLSA.
- c) El RNPN podrá negociar el suministro hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria.
- d) Con base al principio de racionalidad del gasto público, el RNPN podrá no negociar el suministro, cuyos precios no estén acordes a los precios del mercado.
- e) El RNPN se reserva el derecho de reducir las cantidades del suministro de acuerdo a la disponibilidad financiera, sin ninguna variación en los demás especificaciones y condiciones de la oferta de compra, y existieren razones presupuestarias para ello, sin que el proveedor pueda modificar sus precios unitarios ofertados.
- f) Los proveedores que estuviesen sancionados con multas por incumplimientos contractuales con el RNPN, deberán estar solvente en el pago de las mismas al momento de formalizar nuevos contratos.
- g) Si alguno de los proveedores, a la fecha de presentación de ofertas, así como durante el período de evaluación de ofertas se encontrare en el registro de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, publicado en COMPRASAL, automáticamente quedará descalificado y no será sujeto de negociación, lo cual será verificado de oficio por el RNPN y comunicada por ésta a Bolpros.

### 15. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El proveedor será el responsable de la prestación del suministro y con el objeto de tener una coordinación adecuada, entre el proveedor y la Institución Compradora, éste último contará con una contraparte institucional, la cual estará bajo la responsabilidad de un Administrador del Contrato, quien será el responsable de representar, coordinar el seguimiento y la ejecución del mismo. Debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) del RNPN para que se notifique a BOLPROS S.A. DE C.V. los incumplimientos respectivos, así como también realizar la evaluación del proveedor, dos veces al año, semestralmente.



## **Anexo de Contrato No. 29359, Oferta de Compra No. 123, 21/06/2022**

El Administrador de Contrato deberá ser una persona de la Unidad Solicitante u otra dependencia, con la experiencia técnica en la adquisición o contratación de que se trate. Posterior al cierre de contrato se remitirán los datos del Administrador del Contrato.

### **16. PROHIBICIÓN**

El proveedor no podrá ceder, traspasar o subcontratar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará el proveedor, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

### **17. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL PROVEEDOR**

Además de las obligaciones enunciadas en el resto de los numerales de las especificaciones técnicas, se detallan las siguientes obligaciones que tienen un carácter especial:

- a) Atender con prioridad los requerimientos del RNPN.
- b) Garantizar y mantener la calidad del suministro que se entregue.
- c) El proveedor deberá entregar el suministro en óptimas condiciones garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega del RNPN, ha sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto.
- d) Atender el llamado que se le haga por medio del Administrador de Contrato respectivo, para resolver cualquier petición relacionada con el suministro.
- e) Proporcionar toda la colaboración que el Administrador de Contrato respectivo, cuando este lo requiera, en caso de ser necesario, sin que ello signifique una modificativa del contrato.
- f) El producto recibido, objeto del suministro, será revisado minuciosamente, por parte del Administrador de Contrato respectivo
- g) El proveedor deberá cumplir con las prestaciones de ley, disposiciones de la legislación aplicable a los suministros objeto del Contrato, las del mismo Contrato, especificaciones técnicas, adendas, (si las hubiere) y con las instrucciones que le gire el Administrador del Contrato.

### **18. RECLAMACIÓN DE DAÑOS, PERJUICIOS Y VICIOS OCULTOS**

El plazo para que se extinga la responsabilidad al suministrante por daños, perjuicios y vicios ocultos prescribirá en el plazo establecido en los artículos 2253 y siguientes del Código Civil

### **19. RECLAMACIÓN POR VICIOS Y DEFICIENCIAS**

Si se observare algún vicio o deficiencia en el suministro proporcionado por el suministrante, el RNPN por medio de la persona nombrada como Administrador del Contrato respectivo, podrá reclamar al suministrante por escrito y pedirá la subsanación que dio lugar a dicha falta, vicio o deficiencia, dentro

## **Anexo de Contrato No. 29359, Oferta de Compra No. 123, 21/06/2022**

de un plazo de CINCO (5) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del reclamo por parte del Administrador del Contrato respectivo, pudiendo este reprogramar dicho plazo en casos justificados.

El mecanismo a utilizar se podrá gestionar inicialmente por medio de llamadas telefónicas, correo electrónico, fax o contacto directo o por medio de correspondencia escrita.

Identificado y documentado la falta por el Administrador de Contrato respectivo, éste deberá proceder a realizar el reclamo oportunamente y por escrito al suministrante quien deberá resolver en forma y tiempo establecido en el reclamo.

El Administrador del Contrato respectivo informará por escrito a la UACI cuando el suministrante no solvente satisfactoriamente el reclamo realizado en el tiempo establecido, adjuntando documentos que comprueben el incumplimiento, así como la respuesta que el suministrante ha manifestado, para iniciar el procedimiento administrativo sancionador establecido en la normativa de la Bolsa.

### **20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE**

Se seguirá de acuerdo a Normativa de BOLPROS



# Anexo de Contrato No. 29359, Oferta de Compra No. 123, 21/06/2022

## ANEXO N° 6

### MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA EFECTOS DE PAGO.

 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES	<b>“POLÍTICA PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES TITUCIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS, PROVEEDORES”</b>	REVISIÓN Nro.: 01 FE: 02.06.2015 FUR:
--	--	---

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPOSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES.

#### DECLARANTE

PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	N.I.T.	No. DUI o PASAPORTE	No. TELEFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO	
REPRESENTANTE LEGAL o PODERADO(Sólo Personas Jurídicas)	N.I.T.	CORREO ELECTRONICO	No. TELEFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por la Tesorería Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales para depositarme en concepto de pago cualquier tipo de obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1, de fecha 7 de Enero de 2015, publicado en el Diario Oficial Número 4, Tomo 406, del 8 de Enero de 2015 y Art. 5 de la Política Institucional del RNPN para el pago de las Obligaciones a sus Servidores Públicos como a Proveedores.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA: C/A	NOMBRE DE LA INSTITUCION FINANCIERA

#### DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Los datos proporcionados en este documento son verdaderos y que conozco las Normas legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada; y que en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el Poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

SELLO



# Anexo de Contrato No. 29359, Oferta de Compra No. 123, 21/06/2022

## FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

### ANEXO N° 9

Contrato	29359	Número Oferta:	123/2022			
Oferta:	BOLPROS - 04/2022-RNPN "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO"					
ITEM	PRODUCTO	MARCA Y MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
2	COMPUTADORA TIPO LAPTOP	MARCA: HP MODELO: ProBook 440G8	C/U	35	\$ 969.00	\$ 33,915.00
TOTAL CONTRATO						\$ 33,915.00

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
Representante del Estado

Asesores Bursátiles, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.

